



Factura: 001-003-000021437

20171701023P01010

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701023P01010						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE MARZO DEL 2017, (14:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AIMACAÑA TARCO WILLIAM OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719623546	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AIMACAÑA TARCO NORMA JIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719447086	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


 NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
 NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO
AIMACAÑA & AIMACAÑA "SUPCOMPRO" S.A.**

**OTORGADA POR: AIMACAÑA TARCO WILLIAM OSWALDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

+1
Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de marzo del dos mil diez y siete, ante mí, Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor WILLIAM OSWALDO AIMACAÑA TARCO, domiciliado en la calle S37 E12-74 y Av. Simón Bolívar, parroquia Chillogallo, de este cantón y ciudad de Quito, teléfono celular: cero nueve nueve treinta y uno sesenta y dos noventa y ocho cero, correo electrónico: waimacana@gmail.com, por sus propios y personales derechos en calidad de COMPARECIENTE, y la señora NORMA JIMENA AIMACAÑA TARCO, domiciliado en Avenida 24 de Mayo OE8-19 e Imbabura, parroquia Centro Histórico, de este cantón y ciudad de Quito, celular: cero nueve ocho doce catorce cinco seis uno, correo electrónico: ji.me1114@hotmail.com, por sus propios y personales derechos en calidad de COMPARECIENTE. - Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de

estados civil soltero y casada, en su orden, de profesión/ocupación estudiante e independiente, respectivamente, domiciliados en el lugar indicado, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AIMACAÑA TARCO WILLIAM OSWALDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
AIMACAÑA TARCO NORMA JIMENA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	AIMACAÑA TARCO NORMA JIMENA

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE SUPERMERCADO AIMACAÑA & AIMACAÑA "SUPCOMPRO" S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o

establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del

Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-**

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
AIMACAÑA TARCO WILLIAM OSWALDO	408	408.0	102.0	306.0
AIMACAÑA TARCO NORMA JIMENA	392	392.0	98.0	294.0
TOTALES	800	800.0	200.0	600.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALMEIDA ALMEIDA JOSE LUIS, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) AIMACANA TARCO WILLIAM OSWALDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

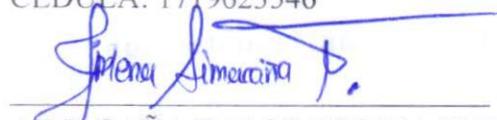
informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



AIMACAÑA TARCO WILLIAM OSWALDO

CEDULA: 1719623546

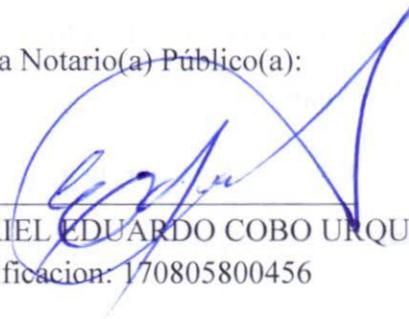


AIMACAÑA TARCO NORMA JIMENA

CEDULA: 1719447086

En Representacion de: AIMACAÑA TARCO NORMA JIMENA

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

Identificación: 170805800456

Digitally signed by GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
Date: 2017.03.20 15:37:53 COT
Reason: Fiel copia del original



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719623546

Nombres del ciudadano: AIMACAÑA TARCO WILLIAM OSWALDO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/IGNACIO FLORES(PRQ.FLORES)

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AIMACAÑA CARLOS EMILIO

Nombres de la madre: TARCO MARIA DELIA

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANDY DAVID ALARCON HERRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 23(IC) - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-014-13092



176-014-13092

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.20 14:09:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REGISTRACION
BACHILLERATO **PROFESION / OCUPACION**
ESTUDIANTE
W4323V2342
PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMACAÑA CARLOS EMILIO
PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TARCO MARIA DELIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-10-31
FECHA DE EXPIRACION
2021-10-31


RECTOR GENERAL **MINISTERIO DEL INTERIOR**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIBILIZACIÓN
CÉDULA DE **Nº** **171962364-8**
CIUDADANA
PELLIDOS Y NOMBRES
AMACAÑA TARCO
WILLIAM OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTACAJI
LATAJUNGA
IGNACIO FLORES
FECHA DE NACIMIENTO **1994-11-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
001 **001 - 021** **1719623646**
JUNTA No. **NUMERO** **CÉDULA**
AMACAÑA TARCO WILLIAM OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
PROVINCIA
QUITO **ZONA: 8**
CANTÓN
LA ARGELIA
PARROQUIA


NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

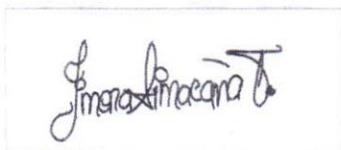
Quito a 20 MAR 2017


Dr. Gabriel Cebo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719447086

Nombres del ciudadano: AIMACAÑA TARCO NORMA JIMENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA ALMEIDA JOSE LUIS

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: AIMACAÑA CARLOS EMILIO

Nombres de la madre: TARCO MARIA DELIA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANDY DAVID ALARCON HERRERA - PICHINCHA-QUITO-NT 23(IC) - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-014-13067



178-014-13067

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.20 14:09:18 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V8333V1222

APellidos y nombres del padre: **AIMACAÑA CARLOS BRILIO**

APellidos y nombres de la madre: **TARCO MARIA DELIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-08-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-08-11**

ICM: 16 05 518 34

OSIA, OSIA GENERAL

JUSTA TRI UN CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y nombres: **AIMACAÑA TARCO NORMA JIMENA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO CHILLOGALLO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1989-08-11**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
JOSE LUIS ALMEIDA ALMEIDA

N. **171944708-6**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

001 JUNTA No

001 - 020 NÚMERO

1719447086 CÉDULA

AIMACAÑA TARCO NORMA JIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTÓN ZONA: 3
COMITE DEL PUEBLO PARROQUIA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito a 20 MAR 2017

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO